



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00244 00
Proceso	verbal
Demandante	Shirley Alexandra Lozano Roa
Demandado	Jorge Nicolás Córdoba Isaza y otra
Decisión	Requiere parte demandada

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la notificación remitida a los demandados, la cual no será tenida en cuenta por no cumplir con lo estatuido en el artículo 291 del C.G. del P.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que se sirva realizar en debida forma el enteramiento a los pretendidos, para lo cual se le otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito -art. 317 CGP-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74b254f673d090082312c6b8d1db3c5b2a3fef2b09919b8a2c00ae64e6c701c7

Documento generado en 10/12/2021 12:08:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>